GC-F-004v.05

El empleo es de todos | Mintrabajo

Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente

II. POLITICAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL

German Leonel Sarmiento Cruz
Instructor Centro de Gestión Industrial
Administrador Ambiental
Esp. en Educación y Gestión Ambiental.
GERMANSC@MISENA.EDU.CO

SENA

contenido

2. Políticas Públicas y Legislación Ambiental

2.1. Antecedentes

2.2. El ambiente sano como derecho

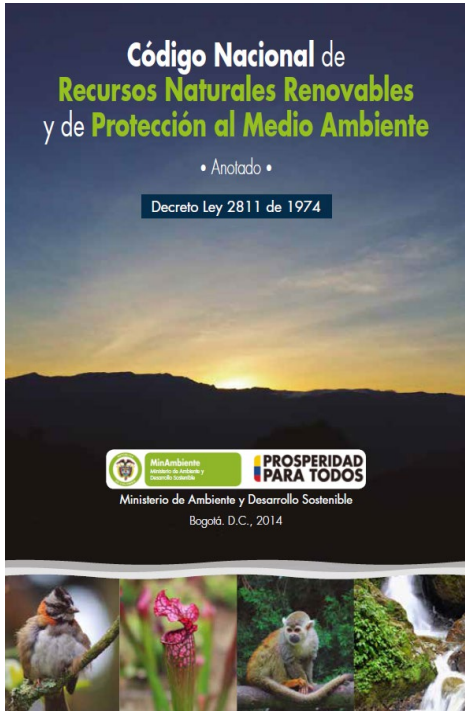
2.3. Principios de la política Nacional Ambiental

2.4. Políticas Sectoriales Ambientales

2.1. Antecedentes

GC-F-004v.05

Decreto ley 2811 de 1974



Colombia expide por primera vez un Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio Ambiente. Éste fue proferido con base en las facultades que el Congreso le otorgó al Gobierno mediante la Ley 23 de 1973.

Se incluyeron conceptos trascendentales en la legislación ambiental, como:

- Derecho a un ambiente sano.
- La responsabilidad compartida por parte del estado y las personas en el cuidado del ambiente.
- La importancia de procesos de planificación en el uso de los recursos naturales con una visión de cuidado sobre generaciones futuras – desarrollo sostenible.

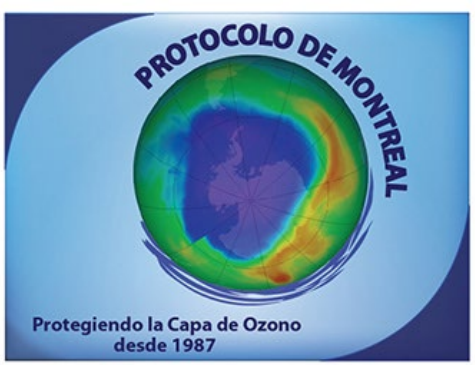
(García, 2013)

Marco internacional ambiental

Declaración de Estocolmo de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano (junio 16 de 1972).	Objetivo	Aspectos más significativos
 https://www.dipublico.org/wp-content/uploads/2013/08/mediohumano.png	Convertir el medio ambiente en un tema de relevancia a nivel internacional.	La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, que tuvo lugar en junio de 1972, fue el evento que convirtió al medio ambiente en un tema de relevancia a nivel internacional. La conferencia reunió tanto a países desarrollados como en desarrollo La Conferencia de Estocolmo emitió una Declaración de 26 Principios y un plan de acción con recomendaciones. La Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano y sus Principios formaron el primer cuerpo de una «legislación blanda» para cuestiones internacionales relativas al medio ambiente.

https://www.dipublico.org/conferencias-diplomaticas-naciones-unidas/conferencia-de-las-naciones-unidas-sobre-el-medio-humano-estocolmo-5-a-16-de-junio-de-1972/

Marco internacional ambiental

Protocolo de Montreal del convenio de Viena para la protección de la capa de ozono relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (1987).	Objetivo	Aspectos más significativos
 https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/Protocolo_1.jpg	Protección de la capa de ozono mediante la toma de medidas para controlar la producción total mundial y el consumo de sustancias que la agotan, con el objetivo final de eliminarlas, sobre la base del progreso de los conocimientos científicos e información tecnológica.	Los avances y cumplimiento del acuerdo han sido extraordinarios. En los últimos años, se ha luchado no solamente por recuperar la capa de ozono, sino también por mitigar los efectos negativos del cambio climático. Todos los calendarios de eliminación se han respetado en la mayoría de los casos, algunos incluso antes de lo previsto.

https://www.un.org/es/events/ozoneday/background.shtml

Marco internacional ambiental

Convenio de Basilea control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación (Suiza 1999).	Objetivo	Aspectos más significativos
 https://greenarea.me/wp-content/uploads/2016/01/logo_basel.jpg	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente frente a los efectos perjudiciales de los desechos peligrosos. Reducir los tratamientos transfronterizos. Tratar y eliminar los residuos tratando que sea lo más cercano posible de la fuente de generación Reducir al mínimo la generación.	Responsabilidad e indemnización por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación". Colombia lo ratifica a través de la ley 945 de 1997.

http://www.basel.int/

Marco internacional ambiental

Declaración de río sobre el medio ambiente y el desarrollo (junio 16 de 1992).	Objetivo	Aspectos más significativos
 https://cdn.espace-demo.com/wp-content/uploads/2019/06/rio1992.jpg	Eestablecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas, procurando alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial, reconociendo la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar.	Se establecieron 27 principios. Un plan de acción denominado Agenda 21 y de esta declaración surgieron importantes convenios como el Convenio de Diversidad Biológica. Algunos principios hace especial referencia a que La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables (Principio 25). Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo (Principio 20).

https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm

Marco internacional ambiental

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) DE 1992	Objetivo	Aspectos más significativos
 https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/cbd_logo.png	Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética.	es el primer acuerdo mundial que protege todos los aspectos de la biodiversidad. Fue adoptado en la Cumbre de la Tierra en1992 en Río de Janeiro, Brasil, y entró en vigor a finales de 1993. Actualmente, lo conforman más de 185 países miembros.

http://www.cbd.int/?lang=es

Marco internacional ambiental

Acuerdo de parís conferencia de las naciones unidas sobre cambio climático 2015.	Objetivo	Aspectos más significativos
 https://latinclima.org/sites/default/files/styles/full/public/field/image/paris_agreement_adopted_1_758.jpg?itok=FJYCT9dZ	Reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático manteniendo el aumento de la temperatura mundial en este siglo muy por debajo de los 2 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar aún más el aumento de la temperatura a 1,5 grados centígrados.	En la COP21 de París, las Partes de la CMNUCC alcanzaron un acuerdo histórico para combatir el cambio climático y acelerar e intensificar las acciones e inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono.

https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/que-es-el-acuerdo-de-paris

2.2. El ambiente sano como derecho.

GC-F-004v.05

Constitución política y ambiente

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Artículo 8	Obligación del estado de proteger las riquezas naturales.
Artículo 49	La salud y el saneamiento ambiental.
Artículo 58	La Función social y ecológica de la propiedad privada.
Artículo 63	Los parques naturales.
Artículo 67	La educación, el respeto y la protección del ambiente.
Artículo 79 Cap. III DCMA	El derecho a gozar de un ambiente sano.
Artículo 80 Cap. III DCMA	Los recursos naturales y ecosistemas.
Artículo 81 Cap. III DCMA	La prohibición de armas químicas, biológicas y nucleares en Colombia.
Artículo 82 Cap. III DCMA	La protección del espacio público.
Artículo 95. Numeral 8	Los deberes de la persona y la ciudadanía.
Artículo 118	El defensor del pueblo, la procuraduría y el medio ambiente.
Artículo 215	La emergencia ecológica del país.

Fuente: Ministerio editorial (1995)

Constitución política y ambiente

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Artículo 226	La internacionalización de las relaciones ecológicas.
Artículo 267	Los costos Ambientales y la Contraloría General de la República.
Artículo 268- numeral 7	El informe anual del Contralor al Congreso sobre el estado de los recursos naturales y el ambiente.
Artículo 277- numeral 4	El Procurador General de la Nación y la defensa del medio ambiente.
Artículo 289	La preservación del ambiente en zonas fronterizas.
Artículo 300- numeral 2	Las asambleas departamentales y el apoyo financiero al ambiente.
Artículo 302	Los departamentos, recursos naturales y circunstancias ecológicas.
Artículo 310	La protección especial del ambiente y recursos naturales en San Andrés y Providencia.
Artículo 313- numeral 9	Los concejos municipales y la defensa del patrimonio ecológico.

Fuente: Ministerio editorial (1995)

Constitución y ambiente

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
Artículo 317	El porcentaje de los tributos para las entidades encargadas del manejo y conservación del ambiente y de los recursos naturales renovables.
Artículo 330- numeral 5	Los territorios indígenas y la preservación de los recursos naturales.
Artículo 331	La creación de la Corporación Regional del río Grande de la Magdalena.
Artículo 332	El estado propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables.
Artículo 333	Los limites de la actividad económica privada para la defensa del ambiente.
Artículo 334	La intervención estatal en la explotación de los recursos naturales y la preservación de un ambiente sano.
Articulo 339	El Plan Nacional de desarrollo y la política ambiental.
Articulo 340	El consejo Nacional de Planeación y los sectores ecológicos.
Articulo 360	Las regalías sobre explotación de los recursos naturales no renovables.

Fuente: Ministerio editorial (1995)

2.3. Principios de la política Nacional Ambiental.

GC-F-004v.05

Principios generales ambientales

La Política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales.

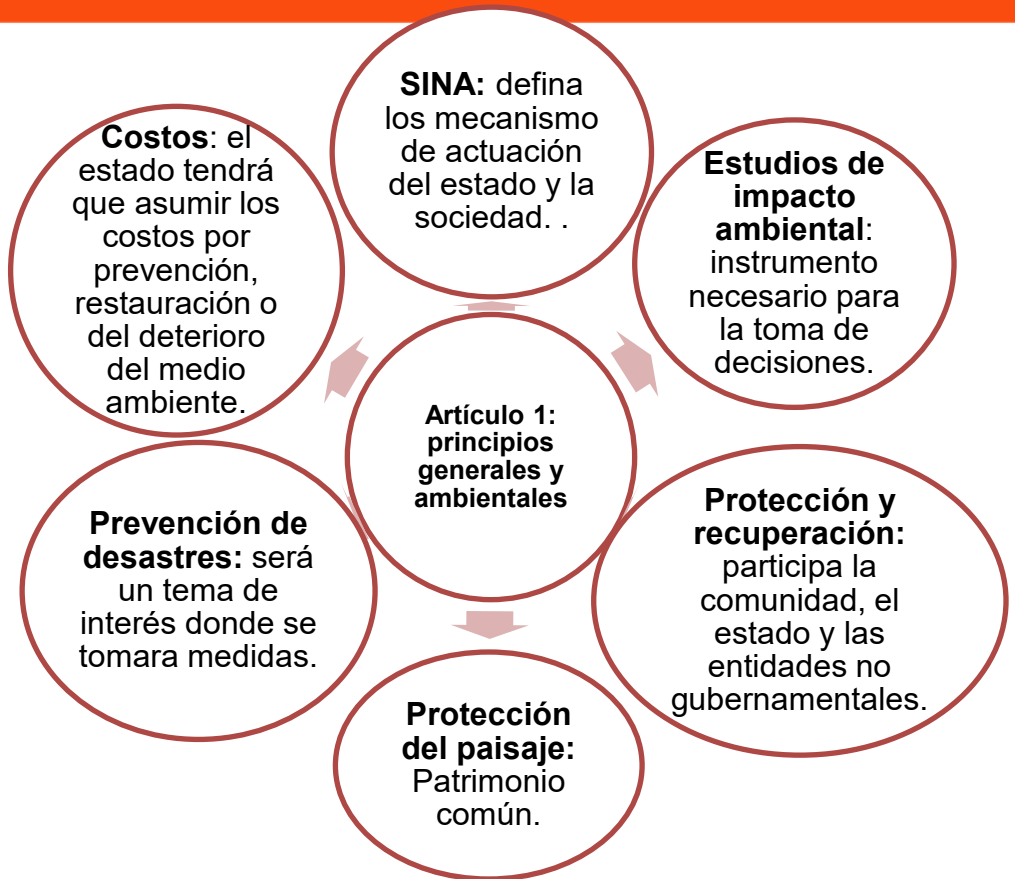
Ley 99 de 1993.



Principios generales ambientales

La Política ambiental colombiana seguirá los siguientes principios generales.

Ley 99 de 1993.



Desarrollo sostenible

Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

Ley 99 de 1993. Articulo 3.

Marco institucional

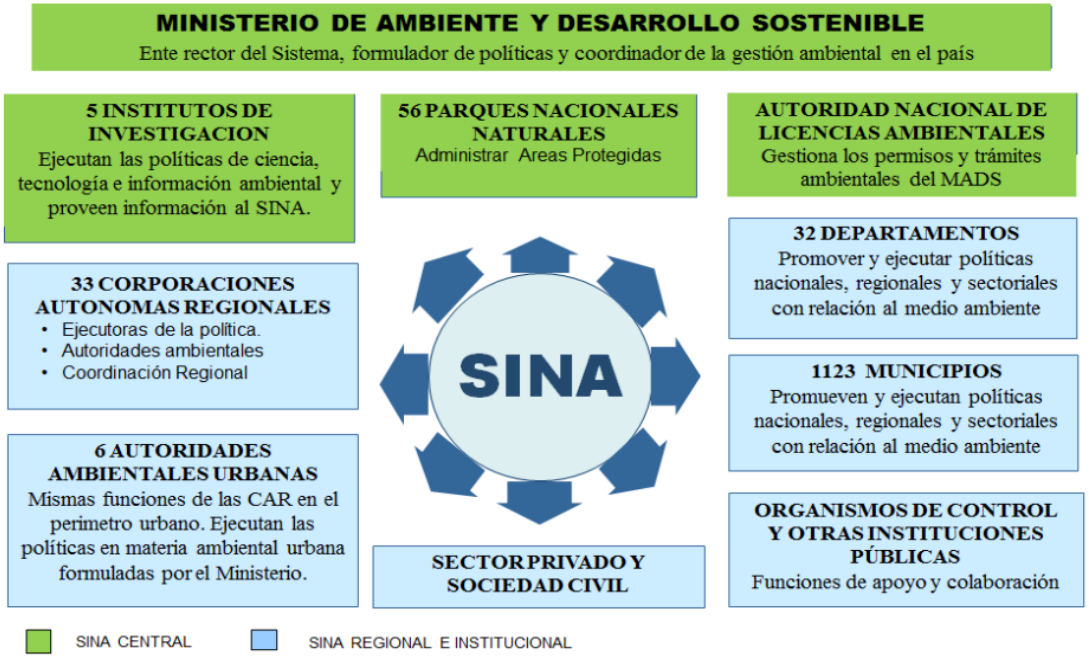


Fuente: http://www.minambiente.gov.co

El Sistema Nacional Ambiental SINA, es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales

Ley 99 de 1993. Artículo 4.

Marco institucional



Fuente: DGOAT- OAP - MADS.

MADS 2015

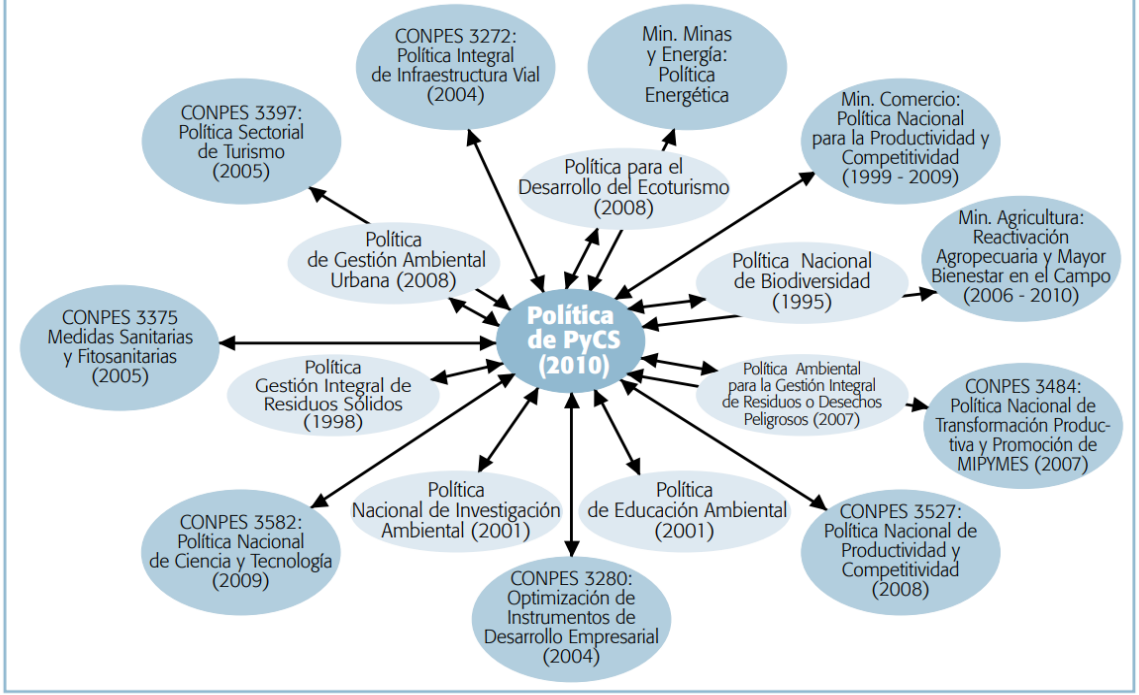
https://www.minambiente.gov.co/images/planeacion-y-seguimiento/pdf/Plan_Estrategico_Institucional/PLAN_ESTRATEGICO_SECTORIAL_2015-2018_versi%C3%B3n_1.pdf

2.4. Políticas Sectoriales Ambientales

GC-F-004v.05

Políticas sectoriales

Gráfica 2.Articulación entre la Política de Producción y Consumo Sostenible con las demás políticas ambientales y sectoriales



https://rds.org.co/apc-aa-files/ba03645a7c069b5ed406f13122a61c07/polit_nal_produccion_consumo_sostenible-2010.pdf

Políticas sectoriales

Tipo	Nombre del Documento	Fecha
Política	Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE)	2.012
Conpes	Estrategia institucional para la articulación de políticas y acciones en materia de cambio climático en Colombia	2.011
Conpes	Lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	2.010
Política	Política Nacional Producción y Consumo Sostenible	2.010
Política	Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire	2.010
Política	Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico	2.010
Política	Política Gestión Ambiental Urbana	2.008
Política	Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia	2.002
Política	Política Nacional de Educación Ambiental - SINA	2.002
Conpes	Estrategia para la consolidación del plan nacional de desarrollo forestal-PNDF	2.001
Política	Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia - PNAOCI	2.000
Política	Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos.	1.997

https://www.minambiente.gov.co/images/planeacion-y-seguimiento/pdf/Plan_Estrategico_Institucional/PLAN_ESTRATEGICO_SECTORIAL_2015-2018_versi%C3%B3n_1.pdf

Requisitos legales

GENERALES	RECURSO HÍDRICO Y VERTIMIENTOS	RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS	EMISIONES ATMOSFÉRICAS
Decreto Ley 2811 de 1974	Decreto 1575 de 2007	Decreto 4741 de 2005	Decreto 948 de 1995
Ley 99 de 1993	Decreto 3930 de 2010	Decreto 351 de 2014	Resolución 619 de 1997
Ley 1333 de 2009	Decreto 2667 de 2012	Decreto 838 de 2005	Resoluciones 909 y 910 de 2008
Decreto 1076 de 2015	Resolución 631 de 2015	Decreto 2981 de 2013	Resolución 627 de 2006
Decreto 1077 de 2015	Resolución 1362 2007	Decreto 1609 de 2002	Resolución 2254 de 2017
Decreto 780 de 2016	Resolución 2145 2005	Resolución 541 de 1994	Resolución 1446 2005
Decreto 1079 de 2015			

Webgrafía

- Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2014). Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente – Anotado. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 244 p.
- García, N, J ,E. (2013). Curso virtual Evaluación de impactos ambientales para la aplicación de medidas de manejo.
- Ministerio editorial (1995). Carpeta ecológica No. 11. La Cumbre de la tierra
- http://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/normatividad.html
- http://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/normatividad.html
- https://www.minambiente.gov.co/images/planeacion-y-seguimiento/pdf/Plan_Estrategico_Institucional/PLAN_ESTRATEGICO_SECTORIAL_2015-2018_versi%C3%B3n_1.pdf
- https://www.minambiente.gov.co/images/planeacion-y-seguimiento/pdf/Plan_Estrategico_Institucional/PLAN_ESTRATEGICO_SECTORIAL_2015-2018_versi%C3%B3n_1.pdf
- https://rds.org.co/apc-aa-files/ba03645a7c069b5ed406f13122a61c07/polit_nal_produccion_consumo_sostenible-2010.pdf
- https://www.minambiente.gov.co/images/planeacion-y-seguimiento/pdf/Plan_Estrategico_Institucional/PLAN_ESTRATEGICO_SECTORIAL_2015-2018_versi%C3%B3n_1.pdf
- https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/que-es-el-acuerdo-de-pa
- http://www.cbd.int/?lang=es
- https://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm
- http://www.basel.int/
- https://www.un.org/es/events/ozoneday/background.shtml
- https://www.dipublico.org/conferencias-diplomaticas-naciones-unidas/conferencia-de-las-naciones-unidas-sobre-el-medio-humano-estocolmo-5-a-16-de-junio-de-1972/

G R A C I A S

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

@SENAcomunica

www.sena.edu.co